



DECRETO U. DE C. Nº 94 041

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Bibliotecas en relación con requerimientos de personal para el año 1994; el marco general del presupuesto para 1994 aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión de fecha 17 de diciembre de 1993; lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Créanse, a contar del 1º de marzo de 1994, los siguientes puestos en la Dirección de Bibliotecas con la asignación presupuestaria que se indica la que será financiada con Fondos Centrales:

BIBLIOTECA FAC. CS. JURIDICAS Y SOCIALES

<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
- OFICIAL D.N.	940030 (2060)	B-4
- OFICIAL D.N.	940031 (2060)	B-4
- OFICIAL D.N.	940032 (2060)	B-4

BIBLIOTECA FAC. EDUCACION, HUMANIDADES Y ARTE

- OFICIAL D.N.	940033 (2060)	B-4
- AUXILIAR D.P.	940034 (2060)	B-1

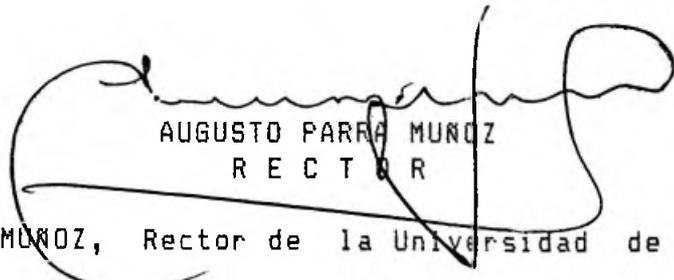
BIBLIOTECA FACULTAD DE MEDICINA

- BIBLIOTECARIA D.N.	940035 (2060)	B-13
- OFICIAL D.N.	940036 (2060)	B-4

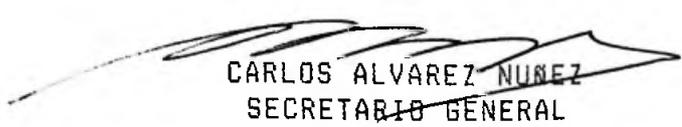
2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que procedan.

Transcribese al Sr. Director de Bibliotecas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 8 de 1994.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

94-015